

El Excmo. Sr. D. Josef de Godoy en orden de 17 de este mes me dice lo que copio.

„El conocimiento que tengo de las cargas que sufren los Propios de todos los Pueblos del Reyno me impulsó Representar á Su Mag.^d para que en huso de su Real venesíencia y amor á los Vasallos se dignase perdonar á dichos Pueblos los atrasos que les resultasen por el Valimiento de los Oficios y Rentas Enagenadas pertenecientes á sus Propios. Por Real Resolución de 17 del corriente que me ha comunicado el Sr. D. Pedro Vazela ha tenido á bien Su Mag.^d conceder esta gracia, pero con la circunstancia de que se prevenga á los Ayuntamientos, que quando nombren Sujetos para servir los Oficios sea bajo de alguna contribucion Equitativa á favor de los referidos Propios; Tambien quiere Su Mag.^d que cumplan precisamente con el Requisito de presentar los Titulos de pertenencia en el Consejo de Hacienda dentro el termino de quatro meses que está señalado, para que se les expidan las correspondientes Cédulas de confirmacion; todo lo qual participo á V.S. para que haga saver á los Pueblos de esa Provincia que posean Oficios, ó Rentas Enagenadas el indulto que han merecido á la piedad del Rey, ya efecto de que cumplan